Gobernación del II Departamento San Pedro
San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222039

San Pedro de Ycuamandyyú, 13 de octubre de 2016.-

Señores
De la Sobera Hnos.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación del Segundo Dpto San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909, notifica que se ha procedido a rectificar la resolución de Adjudicación del llamado de (Adquisición de Tractores Agrícolas y Rastras Aradoras Hidráulica con Rueda), según expediente N° 318914 de fecha 14/07/2016, en la Modalidad de LCO N° 08/16.

El Gobernador del Segundo Departamento, con base al informe del Comité de Evaluación, ha decidido adjudicar a la Empresa **"DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A."** de la ciudad de Asunción, RUC 80014256-0, para Adquisicion de Tractores Agrícolas y Rastras Aradoras Hidráulica con Ruedas (Ítem 1 y 2), por ser la empresa que cumple con lo solicitado en el PBC (Especificaciones Técnicas). Los Documentos referentes a la adjudicación se hallan a disposición de los interesados en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia.

Atentamente;

Diego Martínez
Administrador Ventas
De La Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A.

17/10/2016

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
U.O.C.

Abog. Evelio Fabio Villasanti M.
Responsable UOC

Gobernación del II Departamento San Pedro
San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222039

San Pedro de Ycuamandyyú, 13 de octubre de 2016.-

Señores
Ingeniería Técnica
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación del Segundo Dpto. San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, notifica que se ha procedido a rectificar la resolución de Adjudicación del llamado de (Adquisición de Tractores Agrícolas y Rastras Aradoras Hidráulica con Rueda), según expediente Nº 318914 de fecha 14/07/2016, en la Modalidad de LCO Nº 08/16.

El Gobernador del Segundo Departamento, con base al informe del Comité de Evaluación, ha decidido adjudicar a la Empresa **"DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A."** de la ciudad de Asunción, RUC 80014256-0, para Adquisición de Tractores Agrícolas y Rastras Aradoras Hidráulica con Ruedas (Ítem 1 y 2), por ser la empresa que cumple con lo solicitado en el PBC (Especificaciones Técnicas). Los Documentos referentes a la adjudicación se hallan a disposición de los interesados en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación, sito en Gral. Díaz Nº 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia.

Atentamente;

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

Abog. Evelio Fabio Villasanti M.
Responsable UOC

Recibió
Sandra Marecos